

HACIA EL XVIII CAPÍTULO GENERAL

(Rafael Villaseñor López, sx)

FICHA 5: **DONDE ESTAMOS**

Economía, estructuras, gobierno

Providencia Divina y autosostenibilidad

Pienso que uno de los temas que deberán ser considerados en el próximo XVIII Capítulo General es el tema de la autosostenibilidad. Por tanto, escribo estas líneas tratando de reflexionar sobre uno de los temas más debatidos y que han suscitado polémica en la Congregación en los últimos años. “Nuestra Congregación, para su vida interna y para el desarrollo de su actividad evangelizadora, se apoya en la amorosa Providencia de Dios (43 Cf. RF 38; LT 4.), pide a todos sus miembros que contribuyan, con su propio trabajo e interés, obtener los medios necesarios para su fin” (C 109).

Tradicionalmente, el tema de la Divina Providencia es entendida como la protección de Dios, que creó al ser humano para vivir la santidad despreocupada de las cosas materiales. “No os preocupéis, diciendo: '¿Qué comeremos?', '¿Qué beberemos?' Mirad las aves del cielo: no siembran, ni siegan, ni recogen en graneros. Sin embargo, su Padre Celestial los alimenta. ¿Por qué, no vales más que ellos? Buscad primero su Reino y su Justicia, y todas estas cosas les serán añadidas” (Mt 6, 26.33). El Catecismo de la Iglesia Católica (CIC) define la Divina Providencia como las disposiciones por las que Dios guía Su creación hacia esta perfección: Dios guarda y gobierna, por Su providencia, todo lo que creó, abordando con fuerza, de un extremo al otro, y poniendo todo en orden” (Sb 8,1), porque “todo está desnudo y abierto a sus ojos” (Hb 4,13), incluso lo que “depende de la libre acción futura de las criaturas” (CIC 302).

En la teología, el concepto de la Divina Providencia se entiende como la actitud permanente de Dios hacia el ser humano, para que nunca le falte lo necesario. Él crea, recrea y dirige todo a plenitud, no está lejos de nosotros, ni es un mero espectador de los acontecimientos. Dios se auto limita a sí mismo para adaptarse a nuestro ritmo y así permitir que las limitaciones de las criaturas, la ley natural y la libertad humana sigan sus caminos. Dios asegura el mantenimiento del mundo, pero se necesita la acción humana. Esta es fe en la Divina Providencia, por lo tanto, no se trata de pasividad de nuestra parte, sino de nuestra participación y colaboración. En otras palabras, la Divina Providencia opera a través de la acción humana. Dios quiere nuestra colaboración, obra en las interrelaciones humanas. Los seres humanos construyen la historia humana con la acción de Dios. Por lo tanto, somos cocreadores con el Creador. Por eso, Dios quiere nuestra participación, colaboración y acción. La persona humana es portadora de la Divina Providencia, en su capacidad de previsión y prevención con la ayuda de la gracia.

La fe y la confianza en la Divina Providencia nos libera de preocupaciones, pero no excluye nuestra creatividad y participación en los bienes materiales para el auto sostenimiento, de acuerdo con la realidad y el contexto en que vivimos. Quien cree en la Providencia se libera

de la pasividad, del conformismo, del comodísimo y del destino ciego. La mejor actitud ante la Divina Providencia es la colaboración de nuestra parte en la búsqueda del auto sostenimiento a través de nuestro trabajo, creatividad y actividad. Debemos actuar como si todo dependiera de Dios, trabajando como si todo dependiera de nosotros.

Cuando leemos las fuentes xaverianas como la Carta Testamento de San Guido (1921), no encontramos la palabra “Providencia” y la pobreza es tratada solo como un estilo de vida apostólico, tampoco hay vetos a ninguna forma creativa de auto sostenimiento. Por su vez, en la Regla Fundamental (1931), la Divina Providencia se menciona una sola vez y se argumenta más sobre el manejo de los bienes materiales que sobre la recaudación de fondos. Las Constituciones (1984) mencionan tres veces a la Providencia al hablar de los bienhechores, de la devoción a San José y de las fuentes de sustento, en tres veces el trabajo, dejando implícita la remuneración, hablando de los “medios necesarios para su finalidad” de sustento (C 109), sin especificar qué son, o cómo se llevan a cabo. Otros documentos xaverianos posteriores retoman las directrices y normas de las Constituciones de manera muy sencilla, hablando del tema de los recursos económicos, citando únicamente “las ofertas de la comunidad cristiana” (DGBT 2; XVICG 117), “otras formas posibles de sustento” (XVICG 109) y “contribuciones locales” (XVICG 116) como fuentes de ingresos, reafirmando la interdicción de la propiedad de los bienes inmobiliarios y del comercio.

Partiendo de la lectura de nuestros documentos xaverianos, parece oportuno plantear algunas preguntas: ¿cómo garantizar una administración responsable si no conocemos el flujo y las fuentes de los ingresos? ¿Cómo podemos pretender vivir la misión en comunión y participación, en sobriedad y corresponsabilidad, si no tenemos idea de lo que en realidad tenemos para compartir? ¿Cómo se puede entender la Divina Providencia en relación con el mantenimiento diario de la comunidad misionera, si no se determina claramente las fuentes de ingresos? ¿Cómo entender la Divina Providencia desde el contexto social y económico del siglo XXI en la realidad de Asia, África, América Latina y Europa? ¿Cómo recaudar fondos para la autosostenibilidad a partir de nuestras actividades y creatividad? Hoy, más que nunca, es necesaria una seria reflexión sobre la Divina Providencia, a partir de los contextos y realidades misioneras en las que actuamos, sin quedarnos estancados en la concepción del pasado, de los años setenta de los bienhechores de Europa.

La respuesta simplista a las preguntas planteadas anteriormente, es que debemos confiar siempre en la Providencia (cf. XVICG 109). La Providencia, entendida como confianza en Dios, tiene que contextualizarse según el tiempo, la realidad y el país, para no seguir dando respuestas inadecuadas del pasado. Es cierto que la Divina Providencia es un concepto teológico, pero tiene que ser entendido de manera diferente en cada cultura y realidad, según los “signos de los tiempos”. Todos sabemos que la expresión “Providencia” que encontramos en las constituciones xaverianas tiene su origen en el contexto económico de la misión de los años setenta en Italia, realidad que ha cambiado en el siglo XXI, incluso en el propio país. Los bienhechores y las donaciones disminuyeron o casi terminaron en la propia Europa. Por tanto, es necesaria una adecuada y seria contextualización del concepto de Divina Providencia en los documentos xaverianos, así como un planeamiento en el proceso de autosostenibilidad, así como en la búsqueda de medios sensibles de sustento en la realidad local de cada comunidad y circunscripción xaveriana.

La afirmación de que la Providencia es el propio trabajo (cf. XVICG 109), implica el trabajo remunerado, pero la remuneración no se menciona en los documentos xaverianos, lo que significa que uno trabaja gratis (cf. DGBT 3). Trabajar de forma remunerada es normal, “porque el trabajador es digno de su sustento” (Mt 10,10; 1Tm 5,18). Por supuesto, nuestra acción misionera debe realizarse de manera gratuita y en total donación para causa del Reino, sin embargo, siempre ha habido captación de recursos para la sobrevivencia y el sustento. Históricamente, en la Edad Media surgieron órdenes mendicantes con espíritu evangélico, como los franciscanos, entre otras. Vivían de la limosna, no era entendida como miseria o indigencia, sino ligada a un servicio apostólico. Se trataba de una nueva organización de la vida monástica. En ese momento, los medios de subsistencia habían cambiado, ya no era la propiedad y el trabajo de la tierra lo que garantizaba el pan de cada día (*ora et labora*), sino el servicio remunerado. Sea como fuere, las grandes órdenes religiosas, como los benedictinos, los franciscanos..., nunca renunciaron a producir riquezas e a tener bienes materiales, siendo repartidos, em base de una pobreza evangélica.

La Vida Religiosa siempre ha mantenido un espíritu de laboriosidad como servicio remunerado y comercial, como escuelas, hospitales, obras sociales, que nacieron originalmente para ayudar a los pobres, pero que se convirtieron en fuentes de auto sustentación y comercio. Sin embargo, es extraño encontrar en los documentos xaverianos la exclusión de “toda forma de actividad puramente comercial” (DGBT 3), pero esta forma de generar riqueza es rescatada a partir del Evangelio (Lc 10,1-12,17-20; 1Tm 5, 18). A veces pienso que el alejamiento de la esfera comercial del mercado se ve en nuestros documentos como si fuera una dimensión diabólica que nos contamina, pero ¿las espórtulas recibidas de las misas celebradas será que no es una actividad comercial?

Además, creo que aparece otra contradicción en los documentos xaverianos al hablar de la interdicción de la pose de “bienes estables de cualquier naturaleza” (C 29). A partir de esa frase, me parece que será difícil que haya una sostenibilidad inmediata, ya que la actividad misionera del primer anuncio exige investimento a largo plazo, antes de que pueda convertirse en una realidad autónoma. La misión, desde un punto de vista estrictamente administrativo y económico, es un “gasto”. No se entiende por qué los bienes estables no pueden generar recursos, para viabilizar proyectos misioneros y asegurar el bienestar de los misioneros que no son remunerados por la precariedad de recursos de las Iglesias locales en las que actúan.

Esperamos que el próximo XVIII Capítulo General tenga la posibilidad de repensar seriamente el concepto de Divina Providencia, a partir de una seria contextualización, atento a los nuevos signos de los tiempos. El concepto de Providencia no puede impedir la cooperación sensata y programada de los posibles recursos económicos buscados y encontrados. Sin subsidiariedad no hay misión y la búsqueda de recursos autososteabilidad puede acontecer de muchas maneras, en diferentes contextos, siempre que sean coherentes con el Reino de Dios, dentro del discernimiento comunitario y del contexto socioeconómico-cultural local. Finalmente, es necesario un reposicionamiento que pueda contextualizar el principio teológico de la Providencia.

P. Rafael López Villaseñor, sx
Arandas, 19 de febrero de 2023

Bibliografia

BRANDES, Orlando. A Providência Divina. <https://www.cnbb.org.br/a-providencia-divina/> Acesso 15 de fevereiro de 2023.

Catecismo da Igreja Católica.

Documentos e fontes xaverianas.

RASCHIETTI, Stefano. Economia e missão na vida religiosa apostólica: opções fundamentais, sustentabilidade e gestão. In Cadernos do CEMLA 3, 2016. P 117-140.